DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14621
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5357333

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de marzo de 2020	**HORA:**	7:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Boyacá No. 64 C – 45	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 97258.70 Y: 109032.76		
SECTOR CATASTRAL:	005605 – El Encanto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m²		
UPZ:	31 – Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0061TSAF	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	160 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR - 37444		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / agentes externos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se ubica en la Avenida Boyacá No. 64 C – 45, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019; la vivienda objeto de evaluación no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, se informa que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio.

7. LOCALIZACIÓN

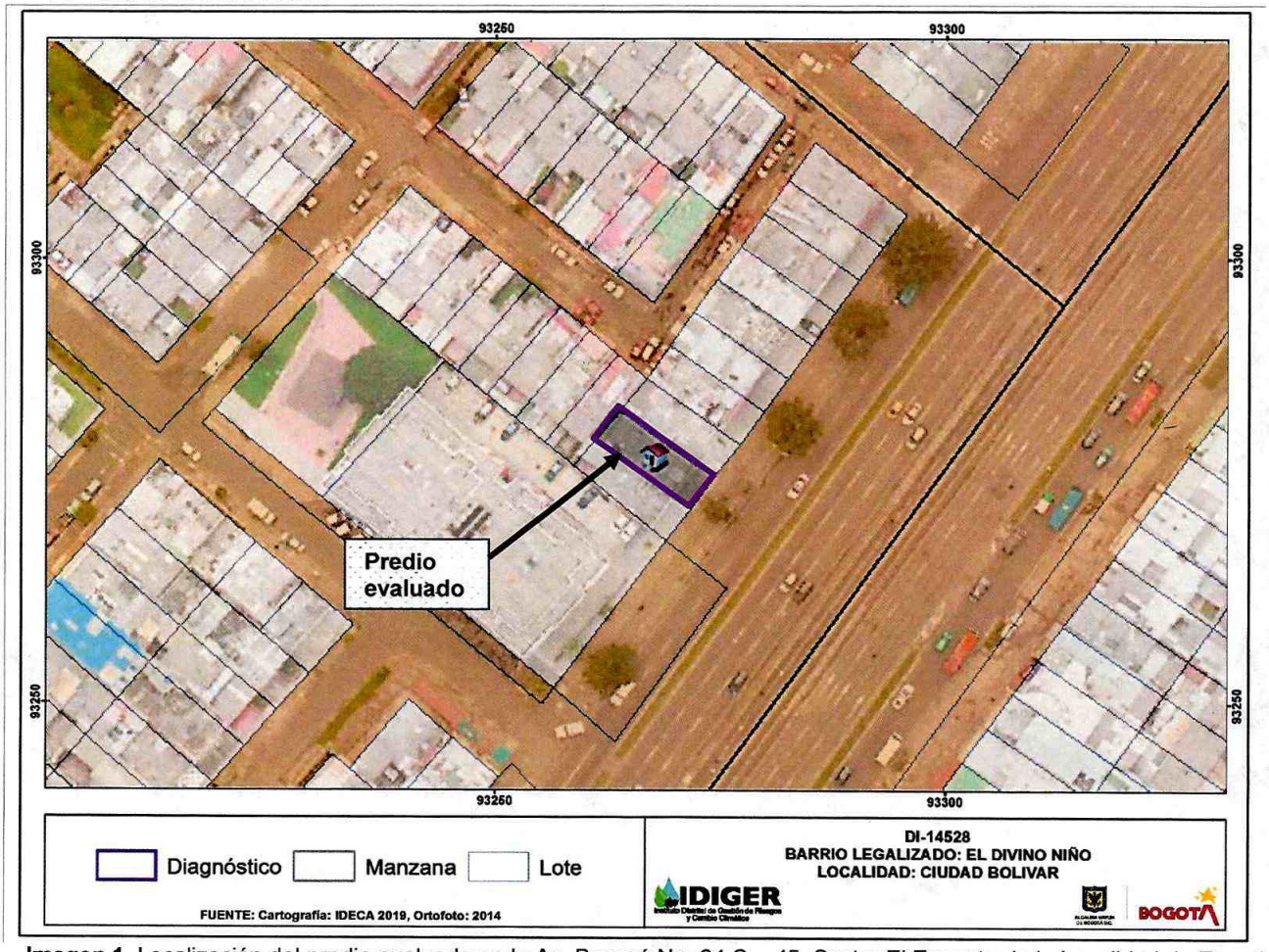


Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Av. Boyacá No. 64 C – 45, Sector El Encanto de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Se realizó visita al segundo y tercer nivel del predio ubicado en la Avenida Boyacá No. 64 C – 45, encontrando que la zona corresponde a un sector plano, consolidado urbanísticamente, con edificaciones de uso residencial, comercial e institucional, junto al carril occidental de la Avenida Boyacá. El evento se atiende en ocasión de un incendio ocurrido en el tercer nivel de la edificación.

La edificación emplazada en el predio, corresponde a una vivienda de 3 niveles, construida en mampostería confinada, por medio de columnas, vigas y placas de entrepiso en concreto reforzado (Ver foto 1). En el tercer nivel, se ubica una unidad habitacional conformada por seis habitaciones, separadas por divisiones en madera y estructuras metálicas, al costado norte, así como una cocina y dos baños al costado sur, con cubierta en tejas de fibrocemento y cielorraso en madera.

En este tercer nivel se genera un incendio, el cual ocasiona la pérdida de un 95% del cielorraso en madera, así como el desprendimiento de aproximadamente 10 tejas de la cubierta (Ver fotos 2 y 3), el colapso parcial de la estructura metálica de las habitaciones, y la pérdida de enseres y equipamientos en las zonas de baños y cocina (Ver fotos 4 y 5). Hacia el costado sur, el muro de cerramiento presenta pérdida de pañete y desprendimientos de las superficies de los bloques de mampostería, sin afectar los elementos estructurales del muro (Ver fotos 6 y 7).

Se hace inspección al segundo nivel, sin que se observen afectaciones en elementos constructivos, asociados al incendio ocurrido en el tercer nivel (Ver foto 8). Así mismo, es importante señalar que los predios aledaños solo constan de dos niveles, por lo que el tercer nivel donde se presentó el incendio, no cuenta con edificaciones aledañas ni al norte ni al sur.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

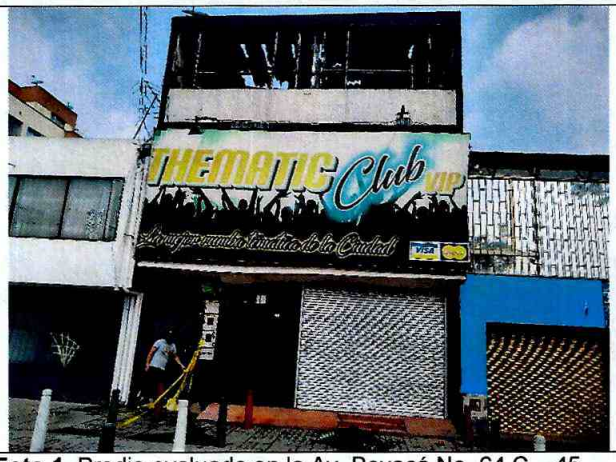


Foto 1. Predio evaluado en la Av. Boyacá No. 64 C – 45.



Foto 2. Colapsos de la cubierta en el tercer nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Pérdida de cielorraso y colapso de cubierta.



Foto 4. Habitaciones al costado norte del tercer nivel.



Foto 5. Baño del tercer nivel.



Foto 6. Muro de cerramiento al costado sur el tercer nivel.



Foto 7. Muro de cerramiento al costado sur el tercer nivel.



Foto 8. Placa de entrepiso en el segundo nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. POSIBLES CAUSAS

- Incendio.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Avenida Boyacá No. 64 C – 45	Miguel López Vasco	Mampostería confinada	Desconocido	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapso de pañete o de elementos del cielorraso en el tercer nivel del predio evaluado en la Avenida Boyacá No. 64 C – 45.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad del tercero y del segundo nivel de la edificación ubicada en la Avenida Boyacá No. 64 C – 45, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá, el día 18 de marzo de 2020.

- Recomendación de evacuación para el tercer nivel de la edificación evaluada en el predio de la Avenida Boyacá No. 64 C – 45, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y mantenimiento que garanticen su habitabilidad.

Tabla 3. Formato de evacuación en atención al evento **SIRE 5357333**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
3922	18 de marzo de 2020	Miguel López Vasco	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad global de la vivienda emplazada en el predio de la Avenida Boyacá No. 64 C – 45, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados. Sin embargo la habitabilidad y estabilidad del tercer nivel, si se encuentra comprometida por las afectaciones ocasionadas por el incendio.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del tercer nivel del predio de la Avenida Boyacá No. 64 C – 45, acatar la recomendación de evacuación del tercer nivel, hasta tanto se adelanten las obras de reparación a que haya lugar, con el fin de restablecer la estabilidad y funcionalidad de dicho espacio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A el(los) responsable(s) del tercer nivel del predio de la Avenida Boyacá No. 64 C – 45, adelantar las acciones de reparación y/o mantenimiento de las zonas que presentan daños en el tercer nivel, con ocasión del incendio ocurrido.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071